



IX Rallysprint Valle de Laciana

7 y 8 de Septiembre de 2019

REGLAMENTO PARTICULAR

ESCUDERÍA LACIANA MOTOR

ART. 1º Organización de la prueba:

El Club Escudería LACIANA MOTOR con número de licencia EC-4-CL, con sede en la Travesía Carretera la Collada Nº65 A, 24111, Caboalles de Arriba (León) y teléfono 689578797

Organiza los días 7 y 8 de Septiembre de 2019, el Rallysprint, de 8.480 m cronometrados, realizados sobre carretera asfaltada, denominado como IX RALLYSPRINT VALLE DE LACIANA

El presente Reglamento particular, junto con el permiso de la organización, póliza del seguro de responsabilidad civil y plan de seguridad adjuntos, han sido aprobados, visados y expedidos por la Federación Automovilística de Castilla y León con el **Nº : 33/2019** Aprobado el día 19 de Junio de 2019



ART. 2º Cuadro de Oficiales

Director de Carrera: D. Juan Antonio Gómez Morán

Responsable de Seguridad: D. Miguel Ángel González Fernández

Comisarios Deportivos: D. José Antonio Suárez Pérez

D. José Antonio Gómez Piñeiro

Comisarios Técnicos: D. Víctor Varela Tomé
Dña. María Cal y Martínez

Jefe de Tramo: Dña. María Pico

Comisarios de ruta: Laciana Motor

Cualquier modificación se adjuntará mediante anexo.

ART. 3º Generalidades; reglamentos y seguridad

Esta prueba está organizada conforme a las Prescripciones Comunes de Automovilismo y del Reglamento de la Federación de Castilla y León de asfalto, y del presente reglamento particular de la prueba.

Por el mero hecho de la inscripción se someten los concursantes, a las disposiciones arriba indicadas, renunciando, bajo pena de exclusión, a todo recurso ante tribunales, o apelaciones no previstas en los respectivos códigos, así también se hace saber que en caso de no respetar



estas decisiones deportivas se comunicará al Comité Superior de Disciplina Deportiva, para que este juzgue, y tome las decisiones en derecho pertinentes, respecto a la pérdida de licencia, o a otras sanciones que hubiera lugar.

El reglamento de seguridad en los vehículos como en los pilotos, será la preceptiva en cada grupo, y será verificada en la salida de la prueba cumpliendo las normas de homologación. La seguridad y medios de evacuación de la prueba, en el día de la celebración de la misma, está contemplada en el plan adjunto a este reglamento con todas las indicaciones y prescripciones contempladas en el reglamento de Rallyes de asfalto de la FACYL.

ART. 4º Puntualidad

La prueba será puntuable para el Campeonato de Rallysprint de Castilla y León.

ART. 5º Inscripciones

La solicitud de inscripción, se hará en el boletín de inscripción de la página web de la Escudería Laciana Motor www.lacianamotor.es

Las solicitudes se aceptarán debidamente formalizadas hasta el 3 de Septiembre de 2019 a las 20:00h, pudiendo la organización aceptar otras en casos excepcionales.

Los derechos de inscripción se fijan en **125€**, (incrementado en el coste del GPS obligatorio) aceptando la publicidad obligatoria. En caso contrario los derechos de inscripción serán el doble.

El número máximo de admitidos es de 60.

En caso de superarse el número máximo de inscritos, se tendrá en cuenta el siguiente orden de prioridades para admitir la participación en dicha prueba:

- 1º Seguimiento: Campeonato de Castilla y León de Rallysprint
- 2º Participantes en posesión de licencia de Castilla y León
- 3º Orden de llegada de la inscripción en forma y al corriente de pagos

ART.6º Aspirantes

Esta prueba estará abierta a:

En **RallySprint**, en posesión de licencia de Piloto "P" o "PR" y licencia de Copiloto "CO" o "COR" expedidas en el 2019

Todos los competidores deberán estar en posesión de una Licencia de Competidor de acuerdo con el establecido en las Prescripciones Comunes de PCCCTCCYL 2019.



ART. 7º Vehículos admitidos

Los vehículos admitidos en el Campeonato de Castilla y León de Rallysprint de Asfalto

Podrán participar en las pruebas puntuables los siguientes vehículos:

Grupo N-R/N, Grupo A-R/A, Nacional 3 RFEaA, R1 FIA, R2-R2T FIA, R3D FIA, Nacional 2 RFEaA, R3-R3T FIA, Kit Car 1.6, Súper 1600, SCC, WRC, RRC, R5 FIA, R5 RFEaA, R4 FIA, R4 RFEaA, Súper 2000, R-GT FIA, GT Rallye RFEaA, Maxi Kit Car 2.0, N Plus RFEaA, N5 (Maxi Rallye), Nacional 1 RFEaA, Grupo XP según definición y Clásicos.

Se establece la prohibición de participar con ruedas de tierra incluso a los vehículos de la caravana de seguridad o publicidad.

Todos los vehículos equipados con motores turbo alimentados, ya sean Grupo A, N ó R deberán contar con una brida fijada a la carcasa del compresor a través de la que debe pasar todo el aire necesario para la alimentación del motor. El diámetro máximo interior de dicha brida para los Grupos A será de 35 mm., y para Grupo N de 33 mm, manteniéndose sobre una longitud de 3 mm. mínimo.

Los Grupo N Plus (brida de 34 mm.) con especificaciones de Campeonato de España 2017 podrán participar en pruebas del Campeonato de Castilla y León de Rallyes de Asfalto encuadrados en el Grupo 5.

Serán reconocidos bajo la denominación de Grupo R todos los vehículos que hayan perdido su homologación.

- **Generalidades Grupo R:**

Los vehículos denominados Grupo R deberán cumplir las siguientes normas:

1- Vehículos procedentes de los extintos grupos 1, 2, 3 y 4:

Lo especificado en el Anexo J del C.D.I. año 1981, en los artículos 251, 252, y 254 al 267.

Lo especificado en el art. 253 excepto apartados:

C) en su totalidad.

E) Grupos 1 y 3 igual que 2 y 4.

M) eliminar vidrio tipo 10/20.

2- Vehículos procedentes de Grupo N, A y B (homologados hasta el año 1993)

Lo especificado en el Anexo J del C.D.I., año 1983, en los artículos 251, 252, 254, 255 y 256.



Lo especificado en el art. 253 excepto apartados:
6) en su totalidad.

3- Vehículos procedentes de Grupo N y A (homologados después del año 1993)

Lo especificado en el Anexo J del C.D.I., año 1999, en los artículos 251, 252, 253, 254 y 255.

Con independencia de lo estipulado en los mencionados artículos, la Federación de Automovilismo de Castilla y León establece que aquellos vehículos pertenecientes al grupo R con motores turbo alimentados deberán estar equipados con una brida fijada a la carcasa del compresor a través de la que debe pasar todo el aire necesario para la alimentación del motor.

En lo referente a arneses de seguridad, asientos baquet y extintor se cumplirá en todos los casos la normativa del año en curso.

Las armaduras de seguridad homologadas por el constructor del vehículo y reflejadas en la ficha de homologación serán admitidas.

El uso de láminas tintadas y/o láminas de seguridad solo se autoriza en ventanas laterales y en la luna trasera, en ese caso, deben permitir a una persona situada a 5 metros del vehículo ver el interior (conductor, etc). (Anexo J, art-253-11).

- **Definición Grupo XP:**

Grupo XP: este grupo lo formaran vehículos no acordes a la ficha de homologacion o sin ella, procedentes o no de circuitos. Todo ello sin penalizar las normas de seguridad de grupo A. Los vehículos de **dos ruedas motrices** equipados con turbo deberán llevar una brida de **35 mm**; los vehículos **4x4** equipados con turbo deberán llevar una brida de **34 mm**.

- **Grupo Clásicos**

Todos aquellos vehículos que aspiren a participar en la categoría de Clásicos y/o a puntuar para el Trofeo de Clásicos de la FACyL, deberán disponer del correspondiente Historic Technical Passport (HTP) expedido por la FIA, o del Pasaporte Técnico de Vehículo Clásico

(PTVC) expedido por la RFEdA o, en su caso, deberán disponer de la aprobación expresa y por escrito por parte del Grupo de Trabajo de Históricos de la RFEdA. Los interesados también podrán solicitar un pasaporte equivalente expedido por la FACyL a través de los cauces de comunicación habituales y aportando la documentación que el organismo correspondiente de la FACyL les solicite.

De no disponer de ninguno de estos documentos el vehículo será considerado Grupo R, o el que corresponda de conservar su homologación, independientemente de su antigüedad. De no haber contado en ningún momento con ficha de homologación o si presentara modificaciones sustanciales respecto a esta, serán considerados Grupo XP.



Los Vehículos Youngtimer (antiguos Legend) homologados con posterioridad al 1 de Enero de 1992 NO serán considerados Clásicos a efectos de ninguna clasificación.

Los vehículos GT Rallye deberán estar acordes al Reglamento del Campeonato de España de Rallyes de Asfalto 2017 para su categoría, incluyendo peso mínimo y brida de admisión (40,8 mm. para Porsche 997 GT3 Cup Rallye 2008 y 41,2 para Porsche 997 GT3 Cup Rallye 2010).

No será obligatoria la válvula *pop-off* ni el catalizador de gases de escape.

En los vehículos de la categoría N5 se admitirán las manguetas K44001 y K44002.

Es obligatorio la instalación de la lámina anti desfragmentación sobre los cristales del vehículo, siendo estos transparentes en caso de los cristales delanteros. Dicha lámina no es obligatoria en los cristales de Policarbonato, siendo estos de un espesor mínimo de 3 mm.

Está prohibido instalar en el interior del vehículo cualquier tipo de bomba de dirección electrohidráulica, así como si la bomba/s de combustible/deposito nodriza va instalada en el interior, se deberá alojar según la norma. Los racores de tubería deberán ser acorde a la norma.

Todos los extintores deberán tener instalado de obligado cumplimiento el sistema anti torpedo, siendo estos acordes con la homologación FIA y estando en Fecha de validez o de revisión.

Si la batería se encuentra alojada en el interior del habitáculo, deberá estar conforme a la norma. En cualquier caso, los bornes deben estar protegidos de cualquier contacto o impacto.

Las canalizaciones de las tuberías bien sean de frenos, gasolina, extinción o cableado deben estar instalados con pasa muros de goma en los orificios de la carrocería con el fin de evitar cortes.

Es obligatorio la instalación de protectores homologados sobre el arco de seguridad según norma:

8.4

Revestimiento protector

En los lugares donde los cuerpos de los ocupantes puedan entrar en contacto con la estructura de seguridad debe instalarse un revestimiento protector no inflamable.

Todos los tubos identificados en el Dibujo 253-68 y todos los refuerzos de techo deben tener instalado un revestimiento protector en conformidad con la Norma FIA 8857-2001 tipo A (ver Lista Técnica N°23).

Cada revestimiento debe estar fijado de tal manera que no se pueda mover del tubo.

Aplicación: Para todas las categorías.

Para competiciones sin copiloto, los revestimientos son solo obligatorios en el lado del piloto.

Protective padding

Where the occupants' bodies could come into contact with the safety cage, flame retardant padding must be provided for protection.

All tubes of the cage identified on Drawing 253-68 and all roof reinforcements must be fitted with paddings in compliance with FIA standard 8857-2001 type A (see Technical List n°23).

Each padding must be fixed in such a way that it is not moveable from the tube.

Application: For all categories.

For competitions without co-driver, paddings are compulsory on driver's side only.



253-68

La utilización de las puertas de fibra solamente está autorizada si se presentan instalados paños anti intrusión debidamente conformes a la norma.

Está prohibido pasar entre el arco de seguridad y los portantes de la carrocería cualquier tipo de tuberías de freno, tubería de gasolina, tuberías de extinción, tiradores de extinción y cortacorrientes y cableado eléctrico. Todo ello debe ir por el interior del arco de seguridad

En Rallysprint de asfalto el organizador podrá admitir vehículos de turismo que no cumplan con el Reglamento General de Circulación, siempre que estos no circulen en ningún caso por vías abiertas al tráfico, si fuese necesario hacerlo, deberán utilizar medios ajenos al propio vehículo (grúa o remolque).

En las pruebas de Campeonato o Copas de España con reglamentación y grupos o clases propias se clasificarán los vehículos a efectos de puntuación para los certámenes regionales según las normas de los Campeonatos y Trofeos de Castilla y León.

En pruebas puntuables para el Campeonato de España que también sean para el Campeonato de Castilla y León, el organizador deberá confeccionar una lista de inscritos y una clasificación final del campeonato autonómico.

Los participantes en el campeonato autonómico abonarán los derechos de inscripción establecidos para dicho campeonato, incrementados en el coste de los medios de seguimiento que adopte el organizador.

El recorrido del campeonato autonómico no deberá superar los 2/3 del recorrido del campeonato de España.

Los inscritos en el campeonato de España, no puntuarán para el campeonato autonómico, pero si se les contabilizara como participación para dicho campeonato.

Se agruparán en las siguientes categorías:

GRUPO	CATEGORÍA		INCLUIDOS
GRUPO 1	Grupo N/RN	hasta 1.600 c.c.	
	Nacional 3	hasta 1.400 c.c.	
	Grupo A/RA	hasta 1.400 c.c.	
GRUPO 2	Grupo N/RN	De 1.601 a 2.000 c.c.	
	Nacional 3	De 1.401 c.c. en adelante	



	Grupo A/RA	De 1.401 c.c. a 1.600c.c.	R1 FIA
GRUPO 3	Grupo N/RN	más de 2.000 c.c 2RM	
	Nacional 2	menos de 2.000 c.c	
	Grupo A/RA	De 1.601 c.c. a 2.000 c.c.	R2/R2T FIA/R3D FIA
GRUPO 4	Grupo N/RN	a partir 2.000 c.c 4x4	
	Nacional 2	más de 2.000 c.c.	
	Grupo A/RA	más de 2.000 c.c. 2RM	R3/R3T FIA/ Kit Car 1.6 / S1600
GRUPO 5	N Plus RFEdA	más de 2.000 c.c. 4X4	R4 FIA / R4 RFEdA
	Nacional 1	más de 2.000 c.c. 4X4	N5 (Maxi Rallye) RFEdA
	Grupo A/RA	más de 2.000 c.c. 4X4	WRC/RRC/R5/S2000/Maxi KC 2.0
GRUPO 6	CLÁSICOS	hasta 1600cc, con Pasaporte Histórico FIA (HTP) y/o RFEdA (PTVC) o con aprobación GTH o Certificado FACyL. Conforme a su ficha de homologación.	
GRUPO 7	CLÁSICOS	Más de 1600cc, con Pasaporte Histórico FIA (HTP) y/o RFEdA (PTVC) o con aprobación GTH o Certificado FACyL. Conforme a su ficha de homologación.	
GRUPO 8	XP	hasta 1.600 c.c.	
GRUPO 9	XP	De 1.601 c.c. a 2.000 c.c.	
GRUPO 10	XP	De 2.001 c.c. en adelante	
GRUPO 11	XP	4x4 y provenientes de GT	



Art. 8º Recorrido

El recorrido estará compuesto por 1 tramo de velocidad al cual se darán 8 pasadas, 4 en cada sentido, con un total de 58.480 m

TRAMO CRONOMETRADO

Carretera LE-493 Desde el PK: 53.070m hasta el PK:45.760m

Art. 9º: Seguro

De acuerdo a las disposiciones vigentes, los organizadores suscribirán con la Federación de Automovilismo de Castilla y León, una póliza de seguro para garantizar la responsabilidad civil de los concursantes y organizadores. Dicha póliza abarcará, los participantes mínimos que la compañía suscriptora estime en cada especialidad, regularizándose con la Federación de Automovilismo de Castilla y León la cantidad real de participantes una vez concluida la competición. La Federación de Castilla y León de Automovilismo, no expedirá el Permiso de Organización, sin la existencias de este seguro u otro del que disponga el organizador, siempre que garantice las coberturas de R.C. establecidas legalmente.

Art. 10º: Premios y Trofeos

No se entregarán premios en metálico. Los trofeos que se entregaran serán los siguientes:

Clasificación General Scratch:

- 1º Trofeo Piloto y Copiloto.
- 2º Trofeo Piloto y Copiloto.
- 3º Trofeo Piloto y Copiloto.
- 4º Trofeo Piloto y Copiloto.
- 5º Trofeo Piloto y Copiloto.

Clasificación por Clases:

- 1º Trofeo Piloto y Copiloto.

Clasificación Escudería Laciana Motor:

- 1º Trofeo Piloto y Copiloto.



ART. 10.1 Programa Horario

FECHA	HORA	ACTO	LUGAR
08/08/2019	09:00 H	Apertura de Inscripciones	Laciana Motor
03/09/2019	20:00 H	Cierre de inscripciones	
05/09/2019	20:00 H	Publicación Lista de Inscritos	www.lacianamotor.es
07/09/2019	09:00 – 14:00 H	Verificaciones Administrativas y Técnicas	AYUNTAMIENTO VILLABLINO
	16:00 H	Briefing	AYUNTAMIENTO VILLABLINO
	16:15 H	Publicación de autorizados a tomar la salida	Tablón Oficial
	17:15 H	Presentación Pilotos Parque	VILLABLINO
	17:30 H	Salida Rally	VILLABLINO
	17:00 H	Corte de Carretera	RIOSCURO DE LACIANA
	18:00 H	Salida Tramo A-1	RIOSCURO DE LACIANA
	A continuación	Salida Tramo A-2	LOS BAYOS
	21:30 H	Salida Tramo B-1	RIOSCURO DE LACIANA
	A continuación	Salida Tramo B-2	LOS BAYOS
	A continuación	Parque Cerrado Nocturno	VILLABLINO
08/09/2019	08:30 H	Salida del parque cerrado	VILLABLINO
	08:30– 08:45 H	Asistencia	VILLABLINO
	08:30 H	Corte de Carretera	RIOSCURO DE LACIANA
	09:00 H	Salida del Tramo C-1	RIOSCURO DE LACIANA
	A continuación	Salida de Tramo C-2	LOS BAYOS
	11:30 H	Salida del Tramo D-1	RIOSCURO DE LACIANA
	A continuación	Salida de Tramo D-2	LOS BAYOS
	A continuación	Verificaciones Técnicas Finales	VILLABLINO
	15:30 H	Entrega de Premios	VILLABLINO



Art.10.2º: Verificaciones

Todo equipo o concursante tiene que presentar la siguiente documentación: Ficha de homologación del vehículo

- Licencias de escudería de piloto y copiloto originales
- Licencia de Concursante o Copia autorizada
- Documentación original del vehículo con I.T.V
- Seguro Obligatorio del vehículo.
- Carnet de conducir original

ASISTENCIAS

Zona de Asistencia : Ubicada en Avda Constitución (Villablino).

Queda prohibido, emplazar las asistencias fuera de las zonas designadas por la organización, bajo pena de Exclusión

SALIDA

Los equipos deberán presentarse en el parque cerrado 15 minutos antes de su hora teórica de salida, que figurará en la lista oficial de autorizados a tomar la salida.

CRONOMETRAJE

La medición de tiempos se hará a la décima de segundo, con equipo de cronometraje por fotocélula y se doblará manualmente.

La salida se realizará de minuto en minuto, pudiendo variarse a criterio de los comisarios deportivos por motivos de seguridad.

CLASIFICACIONES

Los resultados se establecerán sumando los tiempos realizados en los tramos cronometrados con las penalizaciones en tiempo en que haya incurrido cada participante.

PENALIZACIONES

Según el artículo 9 de las prescripciones particulares de rallysprint 2019.

RECLAMACIONES Y APELACIONES

Conforme al artículo 15 de la prescripciones particulares de rallysprint 2019.

OBLIGATORIEDAD DEL BRIEFING

El Briefing programado en el cuadro horario será de asistencia obligatoria para al menos uno de los miembros del equipo. La no asistencia al mismo implicará una sanción a criterio de los comisarios deportivos, pudiendo llegar incluso a no autorizar la salida de los equipos que incumplan dicha obligación.



*** Todas las informaciones complementarias necesarias, o modificaciones se publicaran mediante anexo.**

SUPER RALLYE

Los equipos que hayan abandonado en el transcurso de un rallye o rallysprint, podrán acogerse a “Súper Rallye” si comunican por escrito su intención a Dirección de Carrera o, en su defecto, al Jefe de Parques o Jefe de Tramo correspondiente, penalizando 5 minutos por cada tramo no finalizado, sobre el PEOR tiempo clasificado de su grupo. De no ser posible la comunicación por escrito de su intención de seguir en carrera, bastará con comunicar oralmente dicha intención, sin perjuicio de tener que presentar el correspondiente escrito cuanto antes y, en todo caso, antes de la publicación de la clasificación general provisional de fin de etapa o de rallye. El equipo se reincorporará al inicio del siguiente sector (o en los sucesivos si así lo hubieran solicitado), recibiendo una hora de salida al siguiente sector que podrá corresponderse o no, a exclusivo criterio de los Oficiales de la prueba, con su posición original. El vehículo, mientras, podrá ser reparado en asistencia libre. Si el abandono se produjera aun habiendo completado todos los tramos cronometrados (por ejemplo, en un sector de enlace), el equipo acogido a “Súper Rallye” tendrá una penalización de cinco minutos sobre el PEOR tiempo clasificado de su grupo en el último tramo cronometrado completado antes de su abandono. Este artículo no podrá aplicarse en caso de abandono en el enlace hasta la meta del rallye. Todos los equipos clasificados deberán llegar a la meta del rallye y entrar en el Parque Cerrado final dentro de los plazos reglamentarios.

MAPA DEL TRAMO

